



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 -		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 215

Jueves 25 de septiembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Bobadilla del Campo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Carrasviejas; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Bobadilla del Campo; como zona infecta, Carrasviejas, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 9 de septiembre de 1952.
El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.885

Fiscalía provincial de Tasas de Valladolid

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 6 de octubre de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía

provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Dodge», con arreglo a los pliegos del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial, todos los días laborables desde las once a las catorce horas, hasta las doce horas del día 3 de octubre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado en el Garaje del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en la carretera de Madrid, frente al Cuartel del Regimiento de Caballería de Farnesio, locales de la Fábrica de Automóviles de esta ciudad, desde la publicación de este anuncio hasta el día 3 de octubre.

El presente anuncio será de cuenta del interesado.

Valladolid, 15 de septiembre de 1952.
El fiscal provincial presidente de la Comisión de subastas, Antonio Ubillos.

2.951-1.461

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Joaquín Lara Hernández, con residencia en Villanueva de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Villanueva de Duero (Valladolid).

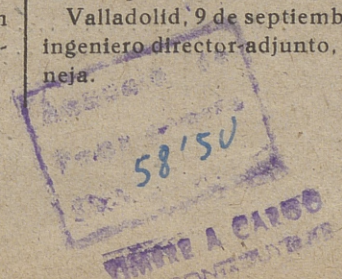
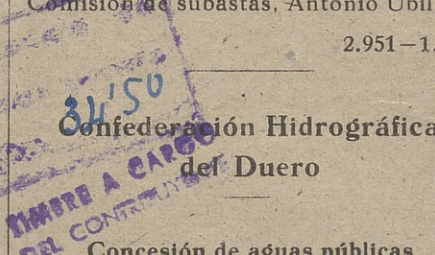
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 11 del Real decreto-ley anterior, se verificará a las trece horas del día siguiente al de la publicación del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación, asistiendo al acto todos los interesados y levantándose de él un acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de septiembre de 1952. El ingeniero director-adjunto, P. A., D. Caneja.

2.860-1.462



GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Clasificación de Partidos Veterinarios

Proyecto de Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Valladolid, confeccionados por esta Comisión Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1952, *Boletín Oficial del Estado* de 16 de junio.

Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos que lo integran	Número de veterinarios oficiales	Número de veterinarios libres	Denominación del Partido
1	Agullar de Campos	Agullar de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
2	Alaejos	Villamuriel de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
3	Alcazarén	Alaejos	1	1	Unico
4	Aldeamayor de San Martín	Alcazarén	1	Ninguno	Mancomunado
5	Amusquillo	Hornillos	1	Ninguno	Unico
6	Ataquines	Aldeamayor de San Martín	1	Ninguno	Mancomunado
7	Castroverde de Campos (Zamora) ..	Amusquillo ..	1	Ninguno	Mancomunado
8	Becilla de Valderaduey	Villaco	1	Ninguno	Mancomunado
9	Bercero	Villafuerte	1	Ninguno	Mancomunado
10	Bobadilla del Campo	Ataquines	1	Ninguno	Mancomunado
11	Bocos de Duero	San Pablo de la Moraleja	1	Ninguno	Mancomunado
12	Bolaños de Campos	Barcial de la Loma	1	Ninguno	Mancomunado
13	Cabezón de Pisuerga	Becilla de Valderaduey	1	Ninguno	Mancomunado
14	Cabreros del Monte	Castroponce de Valderaduey	1	Ninguno	Mancomunado
15	Campaspero	Bercero	1	Ninguno	Mancomunado
16	Canalejas de Peñafiel	Berceruelo	1	Ninguno	Mancomunado
17	Carpio	Velilla	1	Ninguno	Mancomunado
18	Casasola de Arión	Bobadilla del Campo	1	Ninguno	Mancomunado
19	Castrillo de Duero	Brahojos	1	Ninguno	Mancomunado
20	Castromonte	El Campillo	1	Ninguno	Mancomunado
21	Castronuño	Velascávaro	1	Ninguno	Mancomunado
22	Ceinos de Campos	Bocos de Duero	1	Ninguno	Mancomunado
23	Cigales	Curjel de Duero	1	Ninguno	Mancomunado
24	Ciguñuela	Valdearcos de la Vega	1	Ninguno	Mancomunado
25	Cistérniga	Bolaños de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
26	Cogeces del Monte	Valdunquillo	1	Ninguno	Mancomunado
27	Corcos del Valle	Cabezón de Pisuerga	1	Ninguno	Unico
28	Cuenca de Campos	Cabreros del Monte	1	Ninguno	Mancomunado
29	Encinas de Esgueva	Pozuelo de la Orden	1	Ninguno	Unico
30	Esguevillas de Esgueva	Campaspero	1	Ninguno	Mancomunado
31	Fresno el Viejo	Canalejas de Peñafiel	1	Ninguno	Mancomunado
32	Fuente el Sol	Fompedraza	1	Ninguno	Mancomunado
		Carpio	1	Ninguno	Mancomunado
		Castrejón	1	Ninguno	Mancomunado
		Casasola de Arión	1	Ninguno	Mancomunado
		Benafarces	1	Ninguno	Mancomunado
		Castrillo de Duero	1	Ninguno	Mancomunado
		Olmos de Peñafiel	1	Ninguno	Mancomunado
		Castromonte	1	Ninguno	Mancomunado
		La Mudarra	1	Ninguno	Mancomunado
		Castronuño	1	Ninguno	Mancomunado
		Villafranca de Duero	1	Ninguno	Mancomunado
		Ceinos de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
		Villacid de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
		Cigales	1	Ninguno	Unico
		Ciguñuela	1	Ninguno	Mancomunado
		Robladillo	1	Ninguno	Mancomunado
		Cistérniga	1	Ninguno	Mancomunado
		Cogeces del Monte	1	Ninguno	Mancomunado
		Bahabón	1	Ninguno	Mancomunado
		Torrescárcela	1	Ninguno	Mancomunado
		Aldealbar (Entidad menor)	1	Ninguno	Unico
		Corcos del Valle	1	Ninguno	Unico
		Cuenca de Campos	1	Ninguno	Unico
		Encinas de Esgueva	1	Ninguno	Mancomunado
		Canillas de Esgueva	1	Ninguno	Mancomunado
		Esguevillas de Esgueva	1	Ninguno	Mancomunado
		Piña de Esgueva	1	Ninguno	Mancomunado
		Fresno el Viejo	1	Ninguno	Unico
		Fuente el Sol	1	Ninguno	Mancomunado
		Cervillego de la Cruz	1	Ninguno	Mancomunado
		Rubí de Bracamonte	1	Ninguno	Mancomunado

Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos que lo integran	Número de veterinarios oficiales	Número de veterinarios libres	Denominación del Partido
33	Fuente Olmedo.....	Fuente Olmedo..... Aguasal..... Almenara de Adaja..... Bocigas..... Llano de Olmedo.....	1	Ninguno	Mancomunado
34	Herrín de Campos.....	Herrín de Campos.....	1	Ninguno	Unico
35	Iscar.....	Iscar.....	1	Ninguno	Unico
36	Laguna de Duero.....	Laguna de Duero..... Boecillo..... Puente Duero.....	1	Ninguno	Mancomunado
37	Langayo.....	Langayo..... Manzanillo.....	1	Ninguno	Mancomunado
38	Lomoviejo.....	Lomoviejo.....	1	Ninguno	Unico
39	Matapozuelos.....	Matapozuelos..... Ventosa de la Cuesta..... Villalba de Adaja (Entidad menor).....	1	Ninguno	Mancomunado
40	Mayorga de Campos.....	Mayorga de Campos..... Castrobol..... Villalba de la Loma.....	2	1	Mancomunado
41	Medina del Campo.....	Medina del Campo..... Pozal de Gallinas.....	3	1	Mancomunado
42	Medina de Rioseco.....	Medina de Rioseco..... Valverde de Campos..... Villanueva de San Mancio.....	2	Ninguno	Mancomunado
43	Megeces.....	Megeces de Iscar..... Cogeces de Iscar.....	1	Ninguno	Mancomunado
44	Melgar de Arriba.....	Melgar de Arriba..... Santervás de Campos..... Villacreces.....	1	Ninguno	Mancomunado
45	Mojados.....	Mojados..... La Pedraja de Portillo.....	1	Ninguno	Mancomunado
46	Monasterio de Vega.....	Monasterio de Vega..... Melgar de Abajo..... Saetices de Mayorga.....	1	Ninguno	Mancomunado
47	Montealegre de Campos.....	Montealegre de Campos..... Palacios de Campos..... Valdenebro de los Valles.....	1	Ninguno	Mancomunado
48	Montemayor de Pililla.....	Montemayor de Pililla..... Camporredondo.....	1	Ninguno	Mancomunado
49	Moral de la Reina.....	Moral de la Reina..... Berrueces de Campos.....	1	Ninguno	Mancomunado
50	Mota del Marqués.....	Mota del Marqués..... Adalla..... Villalbarba.....	1	Ninguno	Mancomunado
51	Mucientes.....	Mucientes..... Fuensaldaña.....	1	Ninguno	Mancomunado
52	Muriel de Zapardiel.....	Muriel de Zapardiel..... Salvador de Zapardiel.....	1	Ninguno	Mancomunado
53	Nava del Rey.....	Nava del Rey.....	2	Ninguno	Unico
54	Olmedo.....	Olmedo.....	1	Ninguno	Unico
55	Olmos de Esgueva.....	Olmos de Esgueva..... Villanueva de los Infantes..... Villarmentero de Esgueva.....	1	Ninguno	Mancomunado
56	Palazuelo de Vedija.....	Palazuelo de Vedija.....	1	Ninguno	Unico
57	Parrilla (La).....	La Parrilla.....	1	Ninguno	Unico
58	Pedrajas de San Esteban.....	Pedrajas de San Esteban.....	1	Ninguno	Unico
59	Peñañel.....	Peñañel.....	1	Ninguno	Unico
60	Peñaflor de Hornija.....	Peñaflor de Hornija.....	1	Ninguno	Unico
61	Pesquera de Duero.....	Pesquera de Duero..... Roturas.....	1	Ninguno	Mancomunado
62	Piñel de Abajo.....	Piñel de Abajo..... Piñel de Arriba.....	1	Ninguno	Mancomunado
63	Pollos.....	Pollos.....	1	Ninguno	Unico
64	Portillo.....	Portillo..... Aldea de San Miguel.....	1	Ninguno	Mancomunado
65	Pozaldez.....	Pozaldez..... Rodilana.....	1	Ninguno	Mancomunado
66	Fuente de Santa Cruz (Segovia).....	Puras.....	1	Ninguno	Mancomunado
67	Quintanilla de Arriba.....	Quintanilla de Arriba..... Padilla de Duero.....	1	Ninguno	Mancomunado
68	Quintanilla de Onésimo.....	Quintanilla de Onésimo..... Olvares de Duero..... Sardón de Duero.....	1	Ninguno	Mancomunado
69	Rábano.....	Rábano..... Torre de Peñañel.....	1	Ninguno	Mancomunado
70	Renedo de Esgueva.....	Renedo de Esgueva..... Castro nuevo de Esgueva.....	1	Ninguno	Mancomunado

Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos que lo integran	Número de veterinarios oficiales	Número de veterinarios libres	Denominación del Partido
71	Roales de Campos.....	Roales de Campos..... Quintanilla del Molar.....	1	Ninguno	Mancomunado
72	Rueda.....	Rueda.....	1	Ninguno	Unico
73	San Cebrián de Mazote.....	San Cebrián de Mazote.....	1	Ninguno	Unico
74	San Llorente.....	San Llorente..... Corrales de Duero.....	1	Ninguno	Mancomunado
75	San Miguel del Arroyo.....	San Miguel del Arroyo..... Viloria del Henar.....	1	Ninguno	Mancomunado
76	San Pedro de Latarce.....	San Pedro de Latarce.....	1	Ninguno	Unico
77	San Román de Hornija.....	San Román de Hornija.....	1	Ninguno	Unico
78	San Vicente del Palacio.....	San Vicente del Palacio..... Gomeznarro.....	1	Ninguno	Mancomunado
79	Seca (La).....	La Seca.....	1	Ninguno	Unico
80	Serrada.....	Serrada..... Villanueva de Duero.....	1	Ninguno	Mancomunado
81	Siete Iglesias de Trabancos.....	Siete Iglesias de Trabancos.....	1	Ninguno	Unico
82	Simancas.....	Simancas..... Arroyo de la Encomienda..... Gerla.....	1	Ninguno	Mancomunado
83	Tamariz de Campos.....	Tamariz de Campos..... Villabaruz de Campos.....	1	Ninguno	Mancomunado
84	Tiedra.....	Tiedra..... Castromembibre..... Pobladura de Sotiedra..... Villavellid.....	1	Ninguno	Mancomunado
85	Tordehumos.....	Tordehumos.....	1	Ninguno	Mancomunado
86	Tordesillas.....	Tordesillas..... San Miguel del Pino..... Torrecilla de la Abadesa.....	2	Ninguno	Mancomunado
87	Torrecilla de la Orden.....	Torrecilla de la Orden.....	1	Ninguno	Unico
88	Torre de Esgueva.....	Torre de Esgueva..... Castroverde de Cerrato..... Fombellida.....	1	Ninguno	Mancomunado
89	Torrelobatón.....	Torrelobatón..... Barruelo del Valle..... San Pelayo..... Torrecilla de la Torre..... Villasexmir.....	1	Ninguno	Mancomunado
90	Traspinedo.....	Traspinedo.....	1	Ninguno	Mancomunado
91	Trigueros del Valle.....	Santibáñez de Valcorba..... Trigueros del Valle..... Cubillas de Santa Marta..... Quintanilla de Trigueros.....	1	Ninguno	Mancomunado
92	Tudela de Duero.....	Tudela de Duero.....	1	Ninguno	Unico
93	Unión de Campos (La).....	La Unión de Campos..... Urones de Castroponce.....	1	Ninguno	Mancomunado
94	Urueña.....	Urueña..... Almaraz de la Mota..... Villardefrades.....	1	Ninguno	Mancomunado
95	Valbuena de Duero.....	Valbuena de Duero.....	1	Ninguno	Unico
96	Valdestillas.....	Valdestillas..... Viana de Cega.....	1	Ninguno	Mancomunado
97	Valoria la Buena.....	Valoria la Buena..... San Martín de Valvení.....	1	Ninguno	Mancomunado
98	Valladolid.....	Valladolid..... Santovenia de Pisuerga.....	11	Ninguno	Unico y agregado
99	Vega de Ruiponce.....	Vega de Ruiponce..... Cabezón de Valderaduey..... Villagómez la Nueva.....	1	Ninguno	Mancomunado
100	Vega de Valdetronco.....	Vega de Valdetronco..... Gallegos de Hornija..... Marzales..... San Salvador.....	1	Ninguno	Mancomunado
101	Velliza.....	Velliza..... Matilla de los Caños..... Villán de Tordesillas.....	1	Ninguno	Mancomunado
102	Villabáñez.....	Villabáñez.....	1	Ninguno	Unico
103	Villabrágima.....	Villabrágima..... Villaesper.....	1	Ninguno	Mancomunado
104	Villacarralón.....	Villacarralón..... Fontihoyuelo..... Villanueva de la Condesa..... Zorita de la Loma.....	1	Ninguno	Mancomunado
105	Villafrades de Campos.....	Villafrades de Campos..... Gatón de Campos.....	1	Ninguno	Mancomunado

mercó de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos que lo integran	Número de veterinarios oficiales	Número de veterinarios libres	Denominación del Partido
106	Villafrechós	Villafrechós	1	Ninguno	Mancomunado
107	Villagarcía de Campos	Santa Eufemia del Arroyo	1	Ninguno	Mancomunado
108	Villalar de los Comuneros	Villagarcía de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
109	Villalba de los Alcores	Villanueva de los Caballeros	1	Ninguno	Unico
110	Villalón de Campos	Villalar de los Comuneros	2	Ninguno	Mancomunado
111	Villanubla	Pedrosa del Rey	1	Ninguno	Unico
112	Villavaquerín	Villalba de los Alcores	1	Ninguno	Mancomunado
113	Villaverde de Medina	Villalón de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
114	Villavicencio de los Caballeros	Bustillo de Chaves	1	Ninguno	Mancomunado
115	Wamba	Villanubla	1	Ninguno	Mancomunado
116	Zaratán	Villavaquerín	1	Ninguno	Unico
117	Zarza (La)	Castrillo Tejeriego	1	Ninguno	Mancomunado
		Villaverde de Medina	1	Ninguno	Mancomunado
		Nueva Villa de las Torres	1	Ninguno	Mancomunado
		Villavicencio de los Caballeros	1	Ninguno	Mancomunado
		Villalón de Campos	1	Ninguno	Mancomunado
		Wamba	1	Ninguno	Mancomunado
		Castrodeza	1	Ninguno	Mancomunado
		Zaratán	1	Ninguno	Unico
		La Zarza	1	Ninguno	Mancomunado
		Moraleja de las Panaderas			
		Ramiro			

Observaciones. — Todos los inspectores municipales veterinarios titulares residirán en la capitalidad del Partido respectivo, a excepción del titular de la segunda plaza de Tordesillas que habrá de residir en Torrecilla de la Abadesa.

Se consideran cerrados todos los Partidos veterinarios a excepción del de Valladolid (capital) que se declara abierto, así como los de Alaejos, Mayorga de Campos y Medina del Campo, en los que se autoriza el ejercicio de un solo veterinario libre en cada uno de dichos Partidos.

De las once plazas oficiales que se consignan en el Partido de (Valladolid) capital, diez corresponden a la plantilla escalafonal y una de director del Matadero municipal, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 12 de marzo de 1952.

El presente Proyecto de clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Valladolid, ha sido aprobado por la Comisión Provincial constituida para la confección del mismo, en sesión celebrada el día 5 del presente mes de septiembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de mayo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de junio), se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este proyecto de clasificación de partidos veterinarios en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que cuantos Ayuntamientos, veterinarios, ganaderos y particulares lo estimen conveniente, puedan formular ante esta Comisión provincial (Servicio provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2), las sugerencias, reparos y reclamaciones que consideren pertinentes al aludido Proyecto, efectuándolas por escrito, exponiendo clara y concretamente los datos y fundamentos en que se apoyen.

Terminado el plazo indicado, será remitido el proyecto con el informe de esta Comisión Provincial, a la Dirección General de Ganadería, con cuantas reclamaciones se hayan presentado al mismo.

Valladolid, 9 de septiembre de 1952. — El gobernador civil presidente, Juan Represa de León. — El jefe del Servicio Provincial de Ganadería-secretario, Nicolás García Carrasco.

2.884

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 1.º de agosto último, se aprobaron los tipos unitarios del valor de los terrenos a efectos del arbitrio sobre el incremento de los mismos, para los años 1953, 1954 y 1955, que serán los mismos que rigieron en el trienio anterior.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 509 de la ley de Régimen Local, a fin de que los expresados interesados legítimos puedan entablar las reclamaciones pertinentes a

tenor de lo prevenido en el artículo 694 de la misma ley, contra los citados tipos que juntamente con la ordenanza de exacción a que se refieren, se hallan expuestos al público, durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Valladolid, 23 de septiembre de 1952.
El alcalde, José González-Regüeral.

2.955

Medina de Ríoseco

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de los ejercicios de 1931 a 1941, ambos inclusivos, en cumplimiento de

acuerdo del pleno de esta Corporación, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Lo que se hace público a sus efectos.
Medina de Ríoseco, 6 de septiembre de 1952. — El alcalde, J. Amigo.

2.863—1.463

Mojados

El día 17 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la primera subasta de aprovechamiento de maderas de los

montes de los propios de este Municipio que a continuación se relacionan.

Monte «Albosanto y Cobatilla» de 666 pinos, con un porcentaje de madera, de 375,636 metros cúbicos; leñas, 382,466 metros cúbicos, y 334,366 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil trescientos cinco pesetas y cincuenta céntimos, pudiendo hacer su presentación de pliegos para optar a la subasta todos los días laborables y hora de oficina y hasta el día diez y seis de dicho mes de octubre a las diez y ocho horas.

Cuyas proposiciones serán extendidas en papel reintegrado con 4.75 pesetas, y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económicas, necesitándose el certificado profesional de la clase A, B o C, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del tipo de tasación.

El modelo de pliegos y condiciones facultativas económicas están de manifiesto en el Ayuntamiento de Nava del Rey para ser examinadas por cuarenta y ocho horas de oficina.

Mojados, 18 de septiembre de 1952.— El alcalde, Claudio Monjas.

2.916—1.464

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en expediente de dominio que se tramita a instancia de don Jesús Lozano de la Fuente, vecino de Valladolid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la casa número 68 de la calle de Rodríguez Chico, de esta población, se cita por medio de la presente, en atención a desconocerse sus paraderos, a doña Juana Pérez Seco y a don Julián Gutiérrez Martín, para que, como comprendidos en el párrafo primero, regla 3.ª del artículo 201 de la ley Hipotecaria, puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado, alegando lo que al derecho de cada uno de ellos convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo,

les parará lugar en derecho el día 1.º de septiembre de 1952.—El secretario, A. Martínez.



PENAFIEL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre tercera de dominio seguidos en este Juzgado por el procurador don Patricio García López, en nombre de don Pedro Barrera Serrano, contra don Pedro Rodríguez Ruiz y otros, se ha acordado se emplace al demandado dicho, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en los autos a contestar a esta demanda si viere con.

Y para que conste se emplazamiento en forma legal a don Pedro Rodríguez Ruiz, expido en Penafiel, a las tres de septiembre de novecientos cincuenta y dos, el juez de instrucción, Ángel Morales.—El secretario, Mariano Blázquez.



2.958—1.466

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Milagros Albacete Fernández, de 15 años de edad, hija de padres desconocidos, por don Mariano Calvo Abad y su esposa doña Josefa de Miguel Soto, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 13 de septiembre de 1952. El director, A. Martí.

1.413

Comunidad de Regantes del Canal de San José

Se hace saber a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de San José, ya sean regantes o industriales, así como a todos aquellos que de cualquier manera pudiesen aprovechar las aguas en los términos municipi-

que hubiere en el término de este municipio, para que comparezcan en el día 1.º de septiembre de 1952, a las diez y seis horas, en el Ayuntamiento de Nava del Rey, para que se les oiga y se les acuerde lo que procediere.

pales de Castronuño, Villafranca de Duero (Valladolid), y Toro Peleagonzalo, Villalazán, Villaralbo y Zamora, de esta provincia, beneficiarios de las mismas, que hallándose aprobadas definitivamente las ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, se hallan expuestos por el presente para que se les oiga y se les acuerde lo que procediere, en el día 8 de septiembre de 1952, en el Ayuntamiento de Nava del Rey, a las diez y seis horas, para que comparezcan en el día 8 de septiembre de 1952, en el Ayuntamiento de Nava del Rey, a las diez y seis horas, para que se les oiga y se les acuerde lo que procediere.



Toro, 20 de septiembre de 1952.—El presidente de la comisión, Antonio Lozano Ugena.

2.925—1.467

ANUNCIOS NO OFICIALES

Don José Julio Barrenechea Maraver, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Matapozuelos y sustituto de Portillo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Florián Caviedes Sanguino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar, se ha iniciado acta autorizada ante mí, el 28 de agosto de 1952, para justificar el aprovechamiento de seiscientos litros de agua por segundo, durante todas las horas del día, derivados del río Pirón, en término municipal de Iscar, con destino a usos industriales y agrícolas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre al aprovechamiento, a fin de que, dentro de los diez días hábiles, sigan a la publicación de esta notificación, comparecer ante el notario para exponer y justificar sus derechos, los que se considerasen perjudicados.



Lo que se hace saber a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Portillo, 2 de septiembre de 1952.—José Julio Barrenechea.

2.956—1.468

EXTRA VÍO

El día 19 del mes de agosto de 1952, falleció una mula, pelo negro, boquilla blanca, de edad de nueve años, alzada de cinco a seis pies, sin persona que la reclamase, en favor de entre los interesados, el dueño, en Penafiel, quien la gratificará.



1.469

Imprenta de la Diputación provincial

9'50
TIRRE A CARGO
CONTRIBUYENTE